

LUNES, 8 DE DICIEMBRE DE 1997 • EXPRESO DE GUAYAQUIL

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

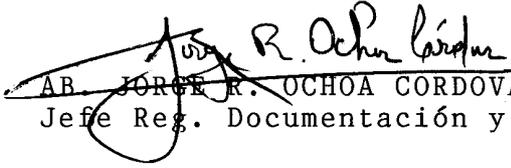
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA CIUDAD DE YAGUACHI, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DIPLO S.A.

1. **CELEBRACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Yaguachi, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía DIPLO S.A.; se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 97-2-1-1-005694 el 19 de noviembre de 1997.
2. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Erick Papp Silfraz, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la referida compañía, de estado civil casado, hondureño y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 97-2-1-1-005694 de 19 de noviembre de 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Yaguachi de la compañía DIPLO S.A., a fin, de que quienes se creyeron con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.  
Guayaquil, noviembre 19 de 1997  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00 25

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las quince horas y diecinueve minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de GUAYAQUIL a la ciudad de YAGUACHI, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía DIPLO S.A.

Guayaquil, 12 de Enero de 1.998

  
AB. JORGE R. OCHOA CORDOVA  
Jefe Reg. Documentación y Archivo

REGISTRADO

1998 ENE 12 PM 3:19

SECRETARIA DE REGISTRO